

San Pedro Sula
31 de diciembre de 2020.

Licenciada:
Dilia Martínez
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Estimado Licenciada Martínez:

De conformidad a su solicitud en relación a que si nuestra institución tiene ingresos en concepto de Tasas y Derechos, le informo lo siguiente: Que de acuerdo al decreto Ejecutivo de nuestra creación No. PCM-017-2010, la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, no realizó ningún cobro por los conceptos descritos anteriormente en consecuencia no tiene ningún registro contable a la fecha, durante los meses de noviembre y diciembre de 2020

Y para los efectos de cumplir con lo establecido en la ley.

Atentamente,



GOBIERNO DE HONDURAS
INSEP
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de Sula
ADMINISTRACION

Lic. Cesar Trejo
Jefe de Administración.

CC: Archivo